

## **Acta de la reunión de la Comisión Permanente de Inglés para las PAU en Extremadura, celebrada en el Centro Universitario de la UEx en Mérida, el 12 de marzo de 2013**

En Mérida, siendo las 17.00 horas del 12 de marzo de 2013, se reúnen en el Centro Universitario de la UEx en Mérida las personas mencionadas en el Anejo 1 de la presente acta, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Informes de los coordinadores.
3. Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar, el coordinador informa de que Pedro Reyes, Luis Ruiz y Manuel Padín se han excusado por adelantado por su ausencia de la reunión.

### **Punto 1: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de reuniones anteriores**

Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión celebrada el 4 de diciembre de 2012.

### **Punto 2: Informes de los coordinadores**

El coordinador se refiere en primer lugar al calendario de las pruebas del curso 2012-2013, previamente enviado a los miembros de la Comisión para su conocimiento (Anejo 2 de la presente acta). Apunta que, salvo cambio imprevisto, se trata del calendario definitivo, y no provisional como se anunciaba en el mensaje de correo electrónico que acompañó su envío a los miembros de la Comisión.

Acto seguido, revisa en voz alta la tabla de áreas de conocimiento vinculadas a la corrección de materias en la prueba de acceso (Anejo 3 de la presente acta), recibida de la Comisión de Selectividad unas semanas antes. Señala que el único cambio que afecta al inglés es que la única área de conocimiento asignada a la prueba de inglés es ahora la Filología Inglesa.

A continuación, comenta brevemente el proyecto de Real Decreto referido a la renovación de títulos oficiales en la universidad española que también figura en la documentación enviada previamente a los miembros de la Comisión (Anejo 4 de la presente acta). Hace notar que, aunque su contenido se refiere principalmente a las enseñanzas universitarias, en dos ocasiones se dice específicamente en dicho documento que la implantación de la prueba oral de lengua extranjera en las PAU se retrasará al menos hasta el curso 2015-16. El coordinador pide que se difunda esta información entre la comunidad educativa extremeña, con las lógicas cautelas que corresponden al hecho de que se trate de un proyecto de real decreto.

Por último, tiene lugar un debate en torno al borrador de criterios específicos de corrección remitido a los miembros de la Comisión de resultados de lo hablado en la

reunión anterior. Intervienen todos los presentes aportando matices y correcciones, especialmente sobre el párrafo introductorio y los correspondientes a la pregunta número tres, que el coordinador se compromete a incorporar a la redacción definitiva.

#### **Punto 4: Ruegos y preguntas**

Luis Sánchez propone que, antes de poner en circulación el extracto de los criterios de corrección, se haga una consulta directa a la Comisión de Selectividad en la que se solicite su visto bueno para publicar dicho documento. Por experiencias anteriores similares, teme, y su temor es compartido por varios de los presentes, que a la Comisión no pueda parecerle conveniente dicha circulación, con lo que no tendría sentido que la Comisión Permanente de Inglés siguiera trabajando en esta dirección. El coordinador se compromete a hacer dicha consulta y a informar a la Comisión de Inglés sobre la respuesta recibida.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18.30 horas.

Fdo. Manuel Sánchez García

Fdo. Esther Martín Torés

## **Anejo 1. Asistentes**

M<sup>a</sup> Ángeles Barrantes Ortiz

M<sup>a</sup> del Mar Blanco Pertegal

Pedro Centeno Velázquez

Laura Gómez Moreno

M<sup>a</sup> Dolores Hoyas Solís

Esther Martín Torés

Antonio Muñiz Menéndez

Raquel Rodríguez Estévez

Estrella Romero de la Cruz

Manuel Sánchez García

Luis Sánchez Rodríguez

Ana I. Zafra Zafra

**SERVICIO DE ACCESO Y  
GESTIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO**

Edificio Rectorado	Palacio de la Generala
Avenida de Elvas s/n	Plaza de Caldereros,2
06006-BADAJOS	10003-CÁCERES
Teléfono: 924 289300	Teléfono: 927 257000
Fax: 924 289337	Fax: 927 257098
<a href="http://www.unex.es/alumnado">http://www.unex.es/alumnado</a>	

ANEJO 2

**CALENDARIO PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU)  
CONVOCATORIA DE JUNIO. CURSO 2012/2013**

- Trasvase desde Rayuela de datos de alumnos candidatos a las pruebas ..... febrero
- Plazo de inscripción en las Pruebas para alumnos repetidores .....del 6 al 10 de mayo
- **Matriculación vía web por parte de los centros de sus alumnos**  
**Impresión de certificados, firma y envío por correo ordinario a la UEx ..... hasta el 31 de mayo**
- **Comunicación a la universidad (vía fax) de las posibles modificaciones a los certificados enviados por los centros e introducción de las mismas al sistema por el Negociado de Acceso de la Universidad..... hasta el 4 de junio**
- Activación, para el Tribunal, de la página web del Servicio a través de la cual se podrá consultar (on-line) el número de alumnos por materias.....5 de junio
- Impresión de: Listados de control de presencia, etiquetas identificativas (códigos de barras), etiquetas de notas, etiquetas de correctores, relación alumnos matriculados y otra documentación necesaria .....14 de junio
- Entrega de documentación y material a los Delegados de Sede y a los colaboradores administrativos.....17 de junio
- **Pruebas de Selectividad ..... 18, 19 y 20 de junio**
- Entrega exámenes a correctores ..... 21 de junio
- Recepción de exámenes corregidos .....25 de junio (tarde)
- Introducción de notas ..... 25 (tarde), 26, 27 y 28 de junio
- **Publicación de calificaciones en la web y activación de actas de consulta para los Centros ..... 28 de junio (por la tarde)**
- Envío a los Centros de Actas de calificaciones y Tarjetas de Selectividad .....28 de junio (Este envío se realizará por mensajería para su recepción en los Centros el día 2 de julio)
- Plazo de reclamaciones (Reclamación y Doble Corrección) .del 29 de junio al 2 de julio, ambos inclusive
- Captura de exámenes de Reclamación/Doble Corrección .....3 de julio
- Corrección de exámenes reclamados, introducción de notas .....4 de julio
- Publicación de resultados y envío de Actas de reclamaciones y Tarjetas a los Centros..... 5 de julio
- Plazo de reclamaciones (Reclamación a la Doble Corrección) ..... del 6 al 9 de julio, ambos inclusive
- Captura de exámenes ..... 10 de julio
- **Corrección de exámenes reclamados, introducción de notas, publicación de resultados y envío de Actas de reclamaciones y Tarjetas a los Centros .....11 de julio**
- Plazo de solicitud para visualizar los exámenes..... del 12 al 16 de julio
- Día de visualización de exámenes..... 19 de julio

**SERVICIO DE ACCESO Y  
GESTIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO**

Edificio Rectorado	Palacio de la Generala
Avenida de Elvas s/n	Plaza de Caldereros,2
06006-BADAJOS	10003-CÁCERES
Teléfono: 924 289300	Teléfono: 927 257000
Fax: 924 289337	Fax: 927 257098
<a href="http://www.unex.es/alumnado">http://www.unex.es/alumnado</a>	

**CALENDARIO PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU)  
CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE. CURSO 2012/2013**

- Plazo de inscripción en las Pruebas para alumnos repetidores..... del 3 al 6 de septiembre
- **Matriculación vía web por parte de los centros de sus alumnos**  
**Impresión de certificados, firma y envío por correo ordinario a la UEx .. hasta el 9 de septiembre**
- **Comunicación a la universidad (vía fax) de las posibles modificaciones a los certificados enviados por los centros e introducción de las mismas al sistema por el Negociado de Acceso de la Universidad..... 11 de septiembre**
- Activación, para el Tribunal, de la página web del Servicio a través de la cual se podrá consultar (on-line) el número de alumnos por materias ..... 12 de septiembre
- Impresión de: Listados de control de presencia, etiquetas identificativas (códigos de barras), etiquetas de notas, etiquetas de correctores y relación alumnos matriculados por centros y otra documentación necesaria ..... 13 de septiembre
- Entrega de documentación y material a los Delegados de Sede y a los colaboradores administrativos ..... 16 de septiembre
- **Pruebas de Selectividad.....17, 18 y 19 de septiembre**
- Entrega exámenes a correctores ..... 20 de septiembre
- Recepción de exámenes corregidos .....24 de septiembre (tarde)
- Introducción de notas .....24 (tarde), 25 y 26 de septiembre
- **Publicación de calificaciones en la web .....26 de septiembre (por la tarde)**
- Envío a los Centros de Actas de calificaciones y Tarjetas de Selectividad .....26 de septiembre (tarde) (Este envío se realizará por mensajería para su recepción en los Centros el día 30 de septiembre)
- Plazo de reclamaciones (Reclamación y Doble Corrección)....del 27 al 30 de septiembre, ambos inclusive
- Captura de exámenes de Reclamación/Doble Corrección ..... 1 de octubre
- Corrección de exámenes reclamados, introducción de notas ..... 2 de octubre
- **Publicación de resultados y envío de Actas de reclamaciones y Tarjetas a los Centros 3 de octubre**
- Plazo de reclamaciones (Reclamación a la Doble Corrección).....del 4 al 7 de octubre, ambos inclusive
- Captura de exámenes reclamados ..... 8 de octubre
- Corrección de exámenes reclamados, introducción de notas, **publicación de resultados y envío de Actas y Tarjetas de reclamación a los centros** ..... 9 de octubre
- Plazo de solicitud para visualizar los exámenes.....del 10 al 14 de octubre
- Día de visualización de exámenes ..... 18 de octubre

ÁREAS DE CONOCIMIENTO VINCULADAS A LA CORRECCIÓN DE MATERIAS  
EN LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO

(Curso 2012/2013)

(aprobada por la Comisión Organizadora de las PAU con fecha 19 febrero 2013)

MATERIA	Área de Conocimiento PREREFENTE
ANÁLISIS MUSICAL	Didáctica de la Expresión Musical Música
ANATOMÍA APLICADA	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas Anatomía y Embriología Humana Biología Celular Bioquímica y Biología Molecular Didáctica de las CC Experimentales (Biología) Fisiología Genética Histología Nutrición y Bromatología
BIOLOGÍA	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas Biología Celular Bioquímica y Biología Molecular Botánica Didáctica de las CC Experimentales (Biología) Fisiología Fisiología vegetal Genética Histología Inmunología Microbiología

<p align="center"><b>CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES</b></p>	<p>Botánica  Cristalografía y Mineralogía  Didáctica de las CC Experimentales (Biología, Geología)  Ecología  Fisiología Vegetal  Geodinámica Externa  Geodinámica Interna  Geografía Física  Petrología y Geoquímica  Tecnologías del Medio Ambiente</p>
<p align="center"><b>DIBUJO ARTÍSTICO</b></p>	<p>Dibujo  Didáctica de la Expresión Plástica</p>
<p align="center"><b>DIBUJO TÉCNICO</b></p>	<p>Dibujo  Expresión Gráfica Arquitectónica  Expresión Gráfica en la Ingeniería  Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría</p>
<p align="center"><b>DISEÑO</b></p>	<p>Dibujo  Didáctica de la Expresión Plástica</p>
<p align="center"><b>ECONOMÍA DE LA EMPRESA</b></p>	<p>Comercialización e Investigación de Mercados  Economía Aplicada  Economía Financiera y Contabilidad  Fundamentos del Análisis Económico  Historia e Instituciones Económicas  Organización de Empresas</p>
<p align="center"><b>ELECTROTECNIA</b></p>	<p>Ingeniería Eléctrica  Tecnología Electrónica  Ingeniería de Sistemas y Automática</p>
<p align="center"><b>FILOSOFÍA</b></p>	<p>Filosofía  Filosofía del Derecho  Filosofía Moral  Teoría e Historia de la Educación</p>

FÍSICA	<p>Electromagnetismo  Electrónica  Física Aplicada  Física Atómica, Molecular y Nuclear  Física de la Materia Condensada  Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica  Física Teórica  Mecánica de Fluidos  Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras  Óptica</p>
FRANCÉS	Filología Francesa
GEOGRAFÍA	<p>Análisis Geográfico Regional  Didáctica de las Ciencias Sociales (Geografía)  Geografía Física  Geografía Humana</p>
GRIEGO	Filología Griega
HISTORIA DEL ARTE	<p>Historia del Arte  Didáctica de las Ciencias Sociales (Arte)</p>
HISTORIA DE ESPAÑA	<p>Didáctica de las Ciencias Sociales (Historia)  Historia Contemporánea  Historia Moderna</p>
HISTORIA DE LA MÚSICA Y LA DANZA	<p>Didáctica de la Expresión Musical  Música</p>
INGLÉS	Filología Inglesa
ITALIANO	Filología Italiana
LATÍN	Filología Latina



<p><b>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</b></p>	<p>Didáctica de la Lengua y la Literatura Lengua Española Lingüística General Literatura Española Teoría de la Literatura y Literatura Comparada</p>
<p><b>LITERATURA UNIVERSAL</b></p>	<p>Didáctica de la Lengua y la Literatura Lengua Española Lingüística General Literatura Española Teoría de la Literatura y Literatura Comparada</p>
<p><b>MATEMÁTICAS</b></p>	<p>Álgebra Análisis Matemático Estadística e Investigación Operativa Didáctica de la Matemática Geometría y Topología Matemática Aplicada</p>
<p><b>MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES</b></p>	<p>Álgebra Análisis Matemático Didáctica de la Matemática Estadística e Investigación Operativa Geometría y Topología Matemática Aplicada</p>
<p><b>PORTUGUÉS</b></p>	<p>Filologías Gallega y Portuguesa</p>
<p><b>QUÍMICA</b></p>	<p>Didáctica de las Ciencias Experimentales (Química) Ingeniería Química Química Analítica Química Física Química Inorgánica Química Orgánica</p>
<p><b>TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA</b></p>	<p>Dibujo Didáctica de la Expresión Plástica</p>

<p>TECNOLOGÍA INDUSTRIAL</p>	<p>Ingeniería de los Procesos de Fabricación Ingeniería de Sistemas y Automática Ingeniería Eléctrica Ingeniería Mecánica</p>



## ANEJO 4

22/02/13

### **PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA MORATORIA DEL SISTEMA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES Y SE AMPLÍA EL PLAZO DE ADAPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO AL REAL DECRETO 99/2011, DE 28 DE ENERO Y DE IMPLANTACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL EN EL EJERCICIO DE LENGUA EXTRANJERA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, introduce un modelo de control de la calidad de las nuevas titulaciones de Grado, Máster y Doctorado basado en tres tipos de procedimientos: el de verificación inicial de un título (tras el cual se puede solicitar a la Comunidad Autónoma competente la autorización de implantación de la titulación, la cual permite a su vez elevar la propuesta al Consejo de Ministros para que mediante un Acuerdo declare su carácter oficial y ordene su publicación en el RUCT, permitiendo así iniciar la impartición del título), el de seguimiento, y el de renovación de la acreditación. Esta última debe producirse antes de cumplirse cuatro años, en el caso de los Master universitarios, y seis años, en el caso de los Grados y Doctorados. Sus consecuencias son muy relevantes, porque si en esos plazos una titulación no obtiene la renovación de su acreditación pierde su carácter oficial y debe revocarse la autorización de implantación. Dado que los primeros títulos de Máster oficial fueron verificados por un procedimiento abreviado durante el curso académico 2008/2009, resulta que hay en el sistema universitario español del orden de 1900 Másteres que necesitarían obtener la renovación de su acreditación a lo largo de este curso 2012/2013 para poder seguir impartándose en el curso 2013/2014.

Son varias las razones que aconsejan en estas circunstancias la aprobación de una moratoria de la puesta en marcha del sistema de renovación de la acreditación de las titulaciones. Por un lado, el curso académico está ya avanzado y la normativa establece un plazo de seis meses para la tramitación de estas solicitudes, que va a ser difícil resolver a tiempo. Por otro lado, la gestión de estos procedimientos exige impartir la formación de los equipos y comisiones que se van a encargar de estas tareas. Finalmente, se espera que el Gobierno acometa en un futuro próximo reformas normativas de cierto calado en la ordenación de las enseñanzas universitarias, que pueden incidir en la regulación de estos procedimientos de aseguramiento de la calidad de las titulaciones oficiales. Por tanto, se



establece mediante el presente real decreto una moratoria de dos cursos académicos para la implantación de los procedimientos de renovación de la acreditación. A partir del curso 2013/2014 podrán llevarse a cabo experiencias piloto de renovación de la acreditación, que permitirán poner a prueba la regulación de los procesos por parte de los agentes implicados antes de la entrada en funcionamiento del procedimiento oficial.

Por su parte, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, reemplaza la regulación de estos títulos establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, e impone la obligación de adaptar los programas verificados conforme a esa normativa a las nuevas disposiciones que introduce. El límite temporal para hacerlo era el inicio del curso académico 2013/2014. Dada la proximidad de esa fecha y conscientes de la carga de trabajo que conlleva esa adaptación, se decide igualmente ampliar el plazo establecido por un curso académico, manteniendo la fecha del 30 de septiembre de 2017 como límite para la extinción definitiva de los programas regidos por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Estas dos medidas de ordenación temporal contempladas en el presente real decreto han sido planteadas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de manera reiterada por varias universidades, y responden a una petición formal realizada desde la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas. La proximidad de la reforma de la legislación universitaria y la inminencia del plazo de vencimiento establecida por la normativa reglamentaria hacen que sea razonable dar cauce a estas propuestas.

Por último, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte presentó el 21 de septiembre de 2012 el anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa al Consejo de Ministros, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. En este momento se inició la tramitación administrativa del anteproyecto de ley, que supone la modificación del sistema de acceso y admisión a las Universidades españolas. Atendiendo a dichas circunstancias, resulta preciso aplazar la implantación de la prueba oral de la lengua extranjera de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y han emitido informe el Consejo de Universidades, el Consejo Escolar del Estado, el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, el Consejo General de Formación Profesional, el Consejo Superior de Deportes, el Consejo Económico y Social y la Agencia Española de Protección de Datos.



En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, con la aprobación previa del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de XXX

### **DISPONGO**

#### **Artículo 1. *Modificación del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.***

Se introduce una disposición transitoria 6ª en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con la siguiente redacción:

*“Disposición transitoria sexta. **Implantación del sistema de renovación de la acreditación de las titulaciones universitarias oficiales.***

El régimen de renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales, previsto en el art. 24.2 y desarrollado en el art. 27 *bis* de este real decreto, no será de aplicación hasta el curso académico 2014/2015. En consecuencia, se prorroga por dos años el plazo aplicable para obtener la renovación de su acreditación a aquellos Másteres universitarios, Grados y Doctorados a los que correspondería obtener esa renovación en los cursos académicos 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015.

Durante el curso académico 2013/2014 se podrán desarrollar experiencias piloto por parte de las universidades que voluntariamente quieran solicitar la evaluación de alguno de sus títulos. En caso de obtener informe favorable, las universidades podrán hacer valer los mismos cuando soliciten oficialmente la renovación de la acreditación en el momento que les corresponda.

Los procedimientos de seguimiento de los títulos inscritos en el RUCT seguirán llevándose a cabo durante la moratoria regulada en esta disposición transitoria en los términos previstos por el art. 27 de este real decreto”.



**Artículo 2. *Modificación del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.***

La disposición transitoria segunda, párrafo primero, del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, queda redactada de la siguiente manera:

“Los programas de doctorado ya verificados conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, deberán adaptarse a lo dispuesto en el presente real decreto con anterioridad al inicio del curso académico 2014-2015. En todo caso tales programas deberán quedar completamente extinguidos con anterioridad al 30 de septiembre de 2017”.

**Artículo 3. *Modificación del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.***

La disposición final segunda queda redactada en los siguientes términos:

**“Disposición final segunda. *Ejercicio de lengua extranjera.***

**El tercer ejercicio de lengua extranjera a que hace referencia el artículo 9.3 no incluirá la valoración de la comprensión y expresión oral hasta el curso académico 2015-2016.”**

**Disposición final. *Entrada en vigor.***

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.



Como consecuencia de la moratoria planteada, resultaría el siguiente calendario:

Curso	Curso 2013/2014	Curso 2014/2015	Curso 2015/2016	Curso 2016/2017	Curso 2017/2018
Titulaciones a acreditarse	Experiencias piloto	Títulos que vencían en 2012/2013	Títulos que vencían en 2013/2014 + Títulos que vencen en el 2015/16	Títulos que vencían en 2014/2015 + Títulos que vencen en el 2016/17	Títulos que vencen en el 2017/2018